1065/0036-2025

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2025

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: solicitud modificación a contrato 20252428

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que entre el Municipio de Pasto y la empresa ILUSCOL SAS, se suscribió el contrato N° 20252428, cuyo objeto es "El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Hacienda, a elaborar la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos y su implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento bajo la modalidad de precio fijo. (sec_hacienda247).", mismo que se encuentra vigente y en estado de ejecución, me permito solicitar lo siguiente:

Se estima necesario realizar una prorroga en tiempo al contrato N° 20252428, toda vez que, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto necesita culminar con la implementación con el objeto contratado, por lo que se hace necesario aceptar la solicitud de prórroga del contrato N° 20252428, toda vez que, el proceso de implementación y puesta en marcha de la actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas ha enfrentado diferentes desafíos, que se consideran como caso fortuito por su naturaleza imprevisible y su impacto inevitable en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Mediante el proceso de Invitación Pública IP-2025-41, el Municipio de Pasto adjudicó a ILUSCOL S.A.S el Contrato No. 20252428, cuyo objeto consiste en la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas, así como la implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento, bajo la modalidad de precio fijo.

2. La ejecución del objeto contractual contempla diversas etapas de carácter técnico y especializado, entre las cuales se incluyen: la planeación y desarrollo de mesas de trabajo con los equipos designados por el Municipio, la revisión, ajuste y formulación de políticas contables y operativas en armonía con la normatividad vigente, y la elaboración y expedición de actos administrativos para la formalización de las políticas adoptadas.

3. La naturaleza secuencial de estas actividades requiere un tiempo de ejecución que permita abordar de forma completa cada etapa, garantizando su adecuada implementación, validación y puesta en funcionamiento.

4. Con el fin de asegurar que todas las fases previstas en el contrato puedan desarrollarse de manera integral, evitando compresiones de tiempo que puedan afectar la correcta materialización del objeto contractual, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo, el cual sustenta la necesidad de la prórroga solicitada.

Fecha propuesta	Objetivo	Política contable	Documentación solicitada
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables de vidas útiles, valor residual	Propiedades, planta y equipo	Inventario físico detallado con ubicación y estado; identificación de PPE en construcción; identificación de componentes muebles e inmuebles; adiciones, mejoras y bienes en comodato; inmuebles arrendados; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; informe de avalúos o costo de reposición; evidencia de bajas y disposiciones; análisis de equipos de transporte y tracción.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Bienes de uso público	Inventario con descripción, ubicación y uso; identificación de bienes en construcción; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; actos administrativos que declaren bienes de uso público.
29/08/2025	Revisar los posibles bienes que puedan estar clasificados en esta categoría	Bienes históricos y culturales	Listado con identificación y valor; declaratoria oficial como bien histórico o cultural.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Activos intangibles	Listado con descripción y fecha de adquisición; soporte de derechos (contratos, licencias, registros); soporte del cálculo de amortización.

05/09/2025	Verificar que su clasificación corresponda a lo establecido en la política contable	Inversiones en controladas, asociadas, acuerdos conjuntos y en entidades en liquidación	Listado de participaciones con valor y porcentaje de propiedad; estados financieros de entidades participadas; actas y resoluciones de adquisición; juicios y supuestos significativos; fase de entidades en liquidación; soporte del cálculo del deterioro de valor; métodos de medición aplicados; evidencia de reconocimiento de resultados.
12/09/2025	Definir el método de cálculo del deterioro de valor	Cuentas por cobrar	Base de datos histórica de cuentas por cobrar por tercero; base de datos de terceros; detalle de cuentas por cobrar dadas de baja por año (últimos 10 años); valor recaudado de cartera por año (últimos 10 años); soporte de cálculo del deterioro de valor; reglamentación interna sobre baja en cuentas.
22-26/09/2025	Visita presencial	–	Revisión integral de avances y soportes.
10/10/2025	Observaciones finales	–	Documento consolidado con comentarios y ajustes.
20-24/10/2025	Socialización Visita presencial	–	Presentación final ante la Alcaldía.
Posterior	Proyección del acto administrativo	–	Expedición del acto administrativo que formaliza las políticas adoptadas.

Lo anterior, fue solicitado mediante oficio del 25 de agosto de 2025, por parte del contratista y aceptado mediante oficio 1065/0034-2025 del 25 de agosto de 2025 por parte de la supervisora del contrato

Atentamente,

MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS
JEFE OFICINA DE CONTADURIA
Supervisor del contrato 20252428

Proyectó: Jully Daniela Chapal Mallama
Abogada Contratista Oficina Jurídica S.H.M.

Bucaramanga, 25 de agosto de 2025

Doctora
MARIA VICTORIA MARTÍNEZ RIASCOS
Supervisora Contrato No. 20252428
Jefe Oficina de Contaduría
Secretaría de Hacienda
Municipio de Pasto

Asunto: Solicitud de adición de plazo – Contrato No. 20252428

Cordial saludo;

En mi calidad de representante legal de ILUSCOL S.A.S, contratista del Contrato No. 20252428, suscrito con el Municipio de Pasto – Secretaría de Hacienda, me permito, de manera atenta y respetuosa, solicitar la adición de dos (2) meses al plazo inicialmente pactado, actualmente fijado hasta el 30 de agosto de 2025, conforme a la Cláusula Tercera del contrato.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante el proceso de Invitación Pública IP-2025-41, el Municipio de Pasto adjudicó a ILUSCOL S.A.S el Contrato No. 20252428, cuyo objeto consiste en la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas, así como la implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento, bajo la modalidad de precio fijo.

2. La ejecución del objeto contractual contempla diversas etapas de carácter técnico y especializado, entre las cuales se incluyen: la planeación y desarrollo de mesas de trabajo con los equipos designados por el Municipio, la revisión, ajuste y formulación de políticas contables y operativas en armonía con la normatividad vigente, y la elaboración y expedición de actos administrativos para la formalización de las políticas adoptadas.

3. La naturaleza secuencial de estas actividades requiere un tiempo de ejecución que permita abordar de forma completa cada etapa, garantizando su adecuada implementación, validación y puesta en funcionamiento.

4. Con el fin de asegurar que todas las fases previstas en el contrato puedan desarrollarse de manera integral, evitando compresiones de tiempo que puedan afectar la correcta materialización del objeto contractual, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo, el cual sustenta la necesidad de la prórroga solicitada.

II. CRONOGRAMA DE MESAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

Fecha propuesta	Objetivo	Política contable	Documentación solicitada
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables de vidas útiles, valor residual	Propiedades, planta y equipo	Inventario físico detallado con ubicación y estado; identificación de PPE en construcción; identificación de componentes muebles e inmuebles; adiciones, mejoras y bienes en comodato; inmuebles arrendados; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; informe de avalúos o costo de reposición; evidencia de bajas y disposiciones; análisis de equipos de transporte y tracción.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Bienes de uso público	Inventario con descripción, ubicación y uso; identificación de bienes en construcción; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; actos administrativos que declaren bienes de uso público.
29/08/2025	Revisar los posibles bienes que puedan estar clasificados en esta categoría	Bienes históricos y culturales	Listado con identificación y valor; declaratoria oficial como bien histórico o cultural.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Activos intangibles	Listado con descripción y fecha de adquisición; soporte de derechos (contratos, licencias, registros); soporte del cálculo de amortización.

05/09/2025	Verificar que su clasificación corresponda a lo establecido en la política contable	Inversiones en controladas, asociadas, acuerdos conjuntos y en entidades en liquidación	Listado de participaciones con valor y porcentaje de propiedad; estados financieros de entidades participadas; actas y resoluciones de adquisición; juicios y supuestos significativos; fase de entidades en liquidación; soporte del cálculo del deterioro de valor; métodos de medición aplicados; evidencia de reconocimiento de resultados.
12/09/2025	Definir el método de cálculo del deterioro de valor	Cuentas por cobrar	Base de datos histórica de cuentas por cobrar por tercero; base de datos de terceros; detalle de cuentas por cobrar dadas de baja por año (últimos 10 años); valor recaudado de cartera por año (últimos 10 años); soporte de cálculo del deterioro de valor; reglamentación interna sobre baja en cuentas.
22-26/09/2025	Visita presencial	–	Revisión integral de avances y soportes.
10/10/2025	Observaciones finales	–	Documento consolidado con comentarios y ajustes.
20-24/10/2025	Socialización Visita presencial	–	Presentación final ante la Alcaldía.
Posterior	Proyección del acto administrativo	–	Expedición del acto administrativo que formaliza las políticas adoptadas.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En primer lugar, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 consagra que los contratos estatales podrán modificarse cuando surjan circunstancias que alteren la normal ejecución del objeto

pactado, como en este caso, en el que la demora inicial, atribuible a la programación interna de la entidad, ha reducido el tiempo efectivo de trabajo. Esta disposición respalda la necesidad de ajustar el plazo para preservar el equilibrio contractual y garantizar la finalidad pública del contrato.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos podrán ser adicionados en cuanto al plazo, siempre que exista justificación suficiente y que dicha modificación se formalice mediante la suscripción de un otrosí. La justificación, en este caso, se fundamenta en la imposibilidad material de cumplir todas las actividades en el tiempo inicialmente pactado por causas no imputables al contratista.

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que toda modificación contractual debe sustentarse técnica y jurídicamente. La presente comunicación cumple con este mandato, pues describe de forma detallada las razones de la solicitud, su relación con el objeto del contrato y la viabilidad jurídica de la ampliación del plazo.

Finalmente, la Cláusula Séptima del Contrato No. 20252428 prevé que, en caso de modificarse el plazo, el contratista debe ampliar las garantías. ILUSCOL S.A.S manifiesta su plena disposición de efectuar dicha ampliación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa vigente, asegurando así la protección de los intereses de la entidad.

III. PETICIÓN

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la adición de dos (2) meses al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de su vencimiento actual, y se proceda a la formalización del correspondiente otrosí.

Reitero la disposición de ILUSCOL S.A.S para cumplir con los trámites administrativos y jurídicos que sean necesarios, incluyendo la ampliación de las garantías, con el fin de asegurar la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o reunión para sustentar esta solicitud.

Cordialmente,

MARGARETH LICETH PEÑARANDA PACHECO
C.C. 1.091.658.905 de Ocaña
Representante Legal
LUSCOL S.A.S

1065/0035-2025

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2025

Señora:
MARGARETH LICETH PEÑARANDA PACHECO
R.L. ILUSCOL SAS

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACION DE CONTRATO 20252428

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestar la aceptación a la modificación al contrato No. 20252428, que tiene por objeto: "El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Hacienda, a elaborar la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos y su implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento bajo la modalidad de precio fijo. (sec_hacienda247)".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el avance de la ejecución del proyecto es del 30%, y las manifestaciones planteadas en la solicitud y con el fin de cumplir con el objeto contractual, se acepta la solicitud de modificar el plazo por dos (02) meses más, por lo que el nuevo plazo será, hasta el 31 de octubre de 2025.

Atentamente,

MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS
JEFE OFICINA DE CONTADURIA
Supervisor del contrato 20252428

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CUNSOLTORIA No. 20252428 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ILUSCOL SAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20252428
2. CONTRATISTA: ILUSCOL SAS
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Nit No. 901.076.513-1
4. SUPERVISOR: MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS.
5. OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Hacienda, a elaborar la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos y su implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento bajo la modalidad de precio fijo. (sec_hacienda247)
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de agosto de 2025
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de mayo 2025
8. FECHA DE INICIO: 21 de mayo de 2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2025
10. MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO: por (02) dos meses hasta el 31 de octubre de 2025

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($66.360.000)

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el

Municipio de Pasto de la siguiente manera:

1. En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del supervisor y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega.

La iniciación de la consultoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de pago, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el consultor podrá amortizar un

porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

2. En contraprestación por las actividades ejecutadas, la entidad reconocerá al consultor un acta de pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTDO
2025002237	23/04/2025	2.1.2.02.02.008	$84.000.000.00	$66.360.000

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 66.360.000
Valor ejecutado:	$ 19.908.000
Valor pagado:	$19.908.000
Valor pendiente a ejecutar:	$46.452.000
Valor pendiente a pagar:	$46.452.000

3. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Las siguientes son las razones y justificación de la solicitud de la MODIFICACIÓN, tanto TÉCNICO ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD a realizar.

1. Mediante el proceso de Invitación Pública IP-2025-41, el Municipio de Pasto adjudicó a ILUSCOL S.A.S el Contrato No. 20252428, cuyo objeto consiste en la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas, así como la implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento, bajo la modalidad de precio fijo.

2. La ejecución del objeto contractual contempla diversas etapas de carácter técnico y especializado, entre las cuales se incluyen: la planeación y desarrollo de mesas de trabajo con los equipos designados por el Municipio, la revisión, ajuste y formulación de políticas contables y operativas en armonía con la normatividad

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE CUNSOLTORIA No. 20252428 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y ILUSCOL SAS

vigente, y la elaboración y expedición de actos administrativos para la formalización de las políticas adoptadas.

3. La naturaleza secuencial de estas actividades requiere un tiempo de ejecución que permita abordar de forma completa cada etapa, garantizando su adecuada implementación, validación y puesta en funcionamiento.

4. Con el fin de asegurar que todas las fases previstas en el contrato puedan desarrollarse de manera integral, evitando compresiones de tiempo que puedan afectar la correcta materialización del objeto contractual, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo, el cual sustenta la necesidad de la prórroga solicitada.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

El porcentaje de ejecución a la fecha es del 30%.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Con el fin de asegurar que todas las fases previstas en el contrato puedan desarrollarse de manera integral, evitando compresiones de tiempo que puedan afectar la correcta materialización del objeto contractual, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo, el cual sustenta la necesidad de la prórroga solicitada.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS, en calidad de supervisora del contrato de consultoría No. **20252428**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO, así:

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por dos (02) meses y hasta el hasta 31 de octubre de 2025, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS
Jefe oficina de contabilidad.
SUPERVISOR DEL CONTRATO **20252428**

Proyectó: Jully Daniela Chapal Mallama
Abogada contratista S.H.M.

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Juridico de la Secretaria de Hacienda

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20252428 DE 2025

1. CLASE DE CONTRATO	consultoría
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2025
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE HACIENDA
8. CONTRATISTA	ILUSCOL SAS
9. NIT O C.C.	NIT. 901.076.513-1
10. OBJETO	El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Hacienda, a elaborar la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos y su implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento bajo la modalidad de precio fijo. (sec_hacienda247)
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($66.360.000)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta el treinta (30) de agosto de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
13. FECHA DE INICIO	21/05/2025
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	30/08/2025
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. PRORROGA EN TIEMPO	PRÓRROGA EN TIEMPO No. 01: A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 31 de octubre de 2025

16. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 19 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato No. 20252428 entre el Municipio de Pasto y el contratista ILUSCOL S.A.S., cuyo objeto es "El Contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaría de Hacienda, a elaborar la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos y su implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento bajo la modalidad de precio fijo. (sec_hacienda247)"; por valor inicial de SESENTA Y SESI MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($66.360.000). Y con un plazo hasta el 30 de agosto de 2025.

b) Que, mediante oficio del 25 de agosto de 2025, la señora MARGARETH LICETH PEÑARANDA PACHECO en calidad de Representante legal de la empresa ILUSCOL SAS, solicito realizar modificatorio al contrato 20252428, por las siguientes razones:

1. Mediante el proceso de Invitación Pública IP-2025-41, el Municipio de Pasto adjudicó a ILUSCOL S.A.S el Contrato No. 20252428, cuyo objeto consiste en la formulación y/o actualización del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas, así como la implementación y puesta en marcha de una política de aseguramiento, bajo la modalidad de precio fijo.
2. La ejecución del objeto contractual contempla diversas etapas de carácter técnico y especializado, entre las cuales se incluyen: la planeación y desarrollo de mesas de trabajo

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20252428 DE 2025

con los equipos designados por el Municipio, la revisión, ajuste y formulación de políticas contables y operativas en armonía con la normatividad vigente, y la elaboración y expedición de actos administrativos para la formalización de las políticas adoptadas.

3. La naturaleza secuencial de estas actividades requiere un tiempo de ejecución que permita abordar de forma completa cada etapa, garantizando su adecuada implementación, validación y puesta en funcionamiento.
4. Con el fin de asegurar que todas las fases previstas en el contrato puedan desarrollarse de manera integral, evitando compresiones de tiempo que puedan afectar la correcta materialización del objeto contractual, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo, el cual sustenta la necesidad de la prórroga solicitada.

Fecha propuesta	Objetivo	Política contable	Documentación solicitada
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables de vidas útiles, valor residual	Propiedades, planta y equipo	Inventario físico detallado con ubicación y estado; identificación de PPE en construcción; identificación de componentes muebles e inmuebles; adiciones, mejoras y bienes en comodato; inmuebles arrendados; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; informe de avalúos o costo de reposición; evidencia de bajas y disposiciones; análisis de equipos de transporte y tracción.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Bienes de uso público	Inventario con descripción, ubicación y uso; identificación de bienes en construcción; soporte de cálculo de depreciación y vida útil; actos administrativos que declaren bienes de uso público.
29/08/2025	Revisar los posibles bienes que puedan estar clasificados en esta categoría	Bienes históricos y culturales	Listado con identificación y valor; declaratoria oficial como bien histórico o cultural.
29/08/2025	Revisar las estimaciones contables	Activos intangibles	Listado con descripción y fecha de adquisición; soporte de derechos (contratos, licencias, registros); soporte del cálculo de amortización.

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20252428 DE 2025

05/09/2025	Verificar que su clasificación corresponda a lo establecido en la política contable	Inversiones en controladas, asociadas, acuerdos conjuntos y en entidades en liquidación	Listado de participaciones con valor y porcentaje de propiedad; estados financieros de entidades participadas; actas y resoluciones de adquisición; juicios y supuestos significativos; fase de entidades en liquidación; soporte del cálculo del deterioro de valor; métodos de medición aplicados; evidencia de reconocimiento de resultados.
12/09/2025	Definir el método de cálculo del deterioro de valor	Cuentas por cobrar	Base de datos histórica de cuentas por cobrar por tercero; base de datos de terceros; detalle de cuentas por cobrar dadas de baja por año (últimos 10 años); valor recaudado de cartera por año (últimos 10 años); soporte de cálculo del deterioro de valor; reglamentación interna sobre baja en cuentas.
22-26/09/2025	Visita presencial	–	Revisión integral de avances y soportes.
10/10/2025	Observaciones finales	–	Documento consolidado con comentarios y ajustes.
20-24/10/2025	Socialización Visita presencial	–	Presentación final ante la Alcaldía.
Posterior	Proyección del acto administrativo	–	Expedición del acto administrativo que formaliza las políticas adoptadas.

En este sentido, y considerando el compromiso mutuo de garantizar la correcta del sistema en ambiente productivo, solicitamos la prórroga del contrato No. 20252428 por un término de dos (02) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2025.

c) Que, mediante oficio de supervisión del 27 de agosto de 2025, la supervisora MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS, jefe de la oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda, informa que:

Se estima necesario realizar una prorroga en tiempo al contrato N° 20252428, toda vez que, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto necesita culminar con la implementación con el objeto contratado, por lo que se hace necesario aceptar la solicitud de prórroga del contrato N° 20252428, toda vez que, se requiere cumplir con el cronograma de actividades plasmado en la solicitud de la contratista.

MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO No 20252428 DE 2025

Lo anterior, fue solicitado mediante oficio del 25 de agosto de 2025, por parte del contratista y aceptado mediante oficio 1065/0035-2025 del 27 de agosto de 2025 por parte de la supervisora del contrato

d) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice la modificación No. 01. Correspondiente a prorroga No. 1 en tiempo A partir del día siguiente al vencimiento del contrato y hasta el 31 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas conforme lo acordado entre las partes.

e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20252428 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 correspondiente A prorroga No. 1 en tiempo al Contrato No. 20252428, la cual se regirá bajo las cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato por dos (02) meses y hasta el 31 de octubre de 2025, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes

CLÁUSULA SEGUNDA. – GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto a los 28 AGO 2025

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Director Departamento Administrativo de Contratación Publica
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	ILUSCOL S.A.S. R.L. MARGARETH LICETH PEÑARANDA PACHECO
Revisó DACP:	
Proyectó:	Jully Daniela Chapal Mallama